



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.616
10 de junio de 2004

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

24º período de sesiones

ACTA RESUMIDA (PARCIAL)* DE LA 616ª SESIÓN

celebrada en el Palais Wilson, Ginebra,
el lunes 15 de mayo de 2000, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. OUEDRAOGO

SUMARIO

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES

APROBACIÓN DEL PROGRAMA

PRESENTACIÓN DE INFORMES POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DEL
ARTÍCULO 44 DE LA CONVENCIÓN

* No se levantó acta del resto de la sesión (privada).

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.00-42206 (EXT)

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES

1. La PRESIDENTA declara abierto el 24º período de sesiones del Comité y subraya que va a tener mucho trabajo porque, a fin de reducir el número de informes pendientes de examen, el Comité va a examinar nueve informes. El Comité va a dedicar una sesión al fortalecimiento de la cooperación con distintos organismos competentes y va a examinar, en sesión privada, sus métodos de trabajo. Tratará asimismo las cuestiones relacionadas con la ejecución del Programa de Acción de Beijing y del Programa de Acción de Copenhague al cabo de cinco años de su aprobación, así como la Conferencia Mundial contra el Racismo cuyo comité preparatorio no hace mucho celebró su primera reunión, en la que el Comité estuvo representado por el Sr. Doek.
2. El Sr. GAM (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos) subraya que en su reciente período de sesiones la Comisión de Derechos Humanos aprobó dos proyectos de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. En cada proyecto de protocolo facultativo se dispone un procedimiento de recurso al Comité.
3. En el mismo período de sesiones, la Comisión también aprobó la creación de un puesto de representante especial encargado de examinar la cuestión de los defensores de los derechos humanos, que podrá tener que tratar los derechos del niño, así como de dos puestos de relator, uno sobre el derecho a una vivienda adecuada y otro sobre el derecho a la alimentación, dos derechos contemplados en el artículo 27 de la Convención.
4. La observación general sobre los propósitos de la educación, que el Comité está elaborando, será una aportación útil a la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.
5. A principios de año, la Oficina del Alto Comisionado por primera vez hizo un llamamiento a los donantes -que se va a repetir cada año- en que ocupó un lugar destacado el plan de acción global de apoyo a la labor de los órganos creados en virtud de tratados que se reúnen en Ginebra. La formulación del plan de acción mundial se basó considerablemente en el plan de acción integrada aprobado por el Comité de los Derechos del Niño, que hizo las veces de pionero en este aspecto. El objeto del plan global es que haya una mayor coherencia y que se distribuyan mejor los fondos necesarios para el buen funcionamiento de los órganos creados en virtud de tratados.
6. La administración del sistema de justicia de menores es una de las prioridades de la Oficina del Alto Comisionado, que va a organizar un seminario de expertos sobre el tema en 2002.
7. La Oficina del Alto Comisionado está realizando diversas otras actividades que están directamente relacionadas con los motivos de preocupación del Comité y, entre otras cosas, apoya la creación de instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos, que deben desempeñar un papel en la promoción de los derechos del niño.
8. En lo que respecta a la enmienda del artículo 43 de la Convención, apenas 76 Estados Partes han procedido a ratificarla y será preciso esforzarse para conseguir las otras 44 ratificaciones necesarias para que entre en vigor.
9. La PRESIDENTA observa que no se han alcanzado progresos notables en lo que se refiere a dicha enmienda puesto que desde el último período de sesiones del Comité apenas otros cuatro Estados Partes la han ratificado. Por lo tanto, habrá que hacer más esfuerzos para que el número de miembros del Comité finalmente pase de 10 a 18 sin dilación.

10. El Sr. DOEK quisiera saber cuáles son las consecuencias del plan de acción global para el Comité y el tipo de apoyo que la Oficina del Alto Comisionado le va a dar al Comité.

11. El Sr. GAM (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos) especifica que el espíritu y la letra del Plan de Acción Global se dirige en primer lugar a los tres comités que aún no tienen un plan integrado, es decir, el Comité de los Derechos del Niño, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Comité contra la Tortura. El objeto del plan de acción global es establecer un nexo entre las actividades que realiza el conjunto de los comités, e instaurar una cooperación entre los propios órganos creados en virtud de tratados y entre éstos y los otros mecanismos.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 1 del programa provisional) (CRC/C/95)

12. Queda aprobado el programa.

PRESENTACIÓN DE INFORMES POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 44 DE LA CONVENCION (tema 3 del programa)

13. El Sr. DAVID (Secretario del Comité) dice que desde el último período de sesiones del Comité se han recibido los informes iniciales de Uzbekistán, Kenya, Mauritania, el Camerún y Grecia, así como los segundos informes periódicos de Rumania, la República Checa, Italia, Islandia, la República de Corea y Viet Nam; así, pues, de modo que se ha recibido un total de 183 informes: 146 informes iniciales y 37 informes periódicos. Se han examinado 118 informes, y aun no se han recibido 48 informes iniciales y 95 informes periódicos que debían haberse presentado.

El debate objeto del acta resumida termina a las 10.35 horas.